

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Purificación - Tolima, abril 21 de 2022.

OFICIO No. 360.

Doctora:

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Presidenta

Sala Administrativa Consejo Seccional De La Judicatura Del Tolima.

Ibagué - Tolima.

E. S. D.

Respetuoso saludo,

Comendidamente me permito informar que ayer, 20 de abril de 2022, le fueron concedidos veinte (20) días de incapacidad médica a la doctora Luz Marina Linares Díaz identificada con cédula de ciudadanía No. 28.893.675 de Purificación - Tolima, oficial mayor de este juzgado, según consta en el documento por ella remitido a este despacho judicial.

Con ocasión de lo anterior y en aras de proceder a proveer el referido cargo de manera provisional o transitoria, con un aspirante que reúna los requisitos para el mismo; me permito solicitarle, se realice, por el término de tres (3) días la publicación de la respectiva vacante.

Ello a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la circular PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017, entre otras.

Por su atención, mis agradecimientos.

Cordialmente;

ANA LUCIA GELVEZ TELLEZ
JUEZ PROMISCO DE FAMILIA